



**Coordinación Académica
Secretaría Técnica de Cursos Regulares**

El Instituto de la Judicatura Federal - Escuela Judicial

CONVOCA

A las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación o quienes aspiren a ingresar a éste al:

CURSO DE FORMACIÓN PARA ACTUARIOS 2019-1

B A S E S

I. Justificación

El Instituto de la Judicatura Federal en su compromiso permanente con la actualización, mejora y profesionalización de los aspirantes a Actuarios del Poder Judicial de la Federación y de conformidad con el Artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que establece: “Los programas que imparta el Instituto de la Judicatura tendrán como objeto lograr que los integrantes del Poder Judicial de la Federación o quienes aspiren a ingresar a éste, fortalezcan los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial”, creó el Curso de Formación para Actuarios en 1999, impartiendo de forma presencial, con una duración de 40 horas. Enseguida, en el 2000 se modificó a 60 horas de clase para incrementar la cantidad de materiales de aprendizaje.

Posteriormente, en el 2002 se impartió en una modalidad semi-presencial, de forma que los contenidos de aprendizaje se integraron en un apartado virtual de la página web del Instituto, donde los alumnos podían realizar consultas de lecturas, conferencias y algunas bibliografías sugeridas; los exámenes de acreditación del curso se realizaban de forma presencial en las instalaciones de la Escuela Judicial y en las extensiones y aulas correspondientes.



Coordinación Académica Secretaría Técnica de Cursos Regulares

A principios del 2016 la Secretaría Técnica de Capacitación y Educación a Distancia identificó la necesidad de transición hacia la vanguardia tecnológica, por lo que los contenidos de aprendizaje se migraron totalmente al aula virtual del Instituto, a fin de que el Curso de Formación para Actuarios se impartiera en esa nueva modalidad, con la convicción de una mejora de los materiales de aprendizaje y el logro de una mayor cobertura.

Por otra parte, era prescindible unificar los criterios pedagógicos en todos los cursos impartidos en esta Escuela Judicial y en atención a ello, a partir de 2017 se incorpora por completo el Modelo de educación a distancia y la Propuesta de reestructuración general del aula virtual, teniendo como propósito final lograr un aprendizaje significativo, con un modelo educativo basado en la teoría constructivista y un enfoque de competencias. Por tal motivo, los contenidos y las actividades didácticas, al igual que la forma de evaluar se encuentran en tránsito.

II. Objetivo general

Formar a las (os) aspirantes a actuarios mediante la apropiación de los elementos técnicos y el desarrollo de los procedimientos requeridos para llevar a cabo los actos de comunicación y ejecución procesal, acorde con la ley de las materias civil, mercantil, penal y amparo, favoreciendo las labores del Poder Judicial de la Federación.

III. Destinatarios

Todas las personas que aspiren a ingresar o sean integrantes del Poder Judicial de la Federación, que deseen ocupar el cargo de actuario en éste y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 55, último párrafo, con relación al 50, ambos del Acuerdo



**Coordinación Académica
Secretaría Técnica de Cursos Regulares**

General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

IV. Modalidad, duración y horarios

El Instituto de la Judicatura Federal imparte el Curso de Formación para Actuarios en modalidad virtual. El curso tiene una duración de tres meses, período en el que los materiales estarán disponibles las 24 horas del día conforme al calendario de las unidades de aprendizaje.

V. Estructura del curso

Unidades de aprendizaje
Unidad 1 El actuario como integrante del Poder Judicial de la Federación
Unidad 2 Medios de comunicación procesal y otros conceptos jurídicos relevantes para el ejercicio del cargo de actuario
Unidad 3 Notificaciones en el juicio de amparo
Unidad 4 Notificaciones en los procedimientos civiles federales
Unidad 5 Notificaciones en los procedimientos mercantiles federales
Unidad 6 Notificaciones en el proceso penal federal tradicional
Unidad 7 Notificaciones en el proceso penal acusatorio
Unidad 8 Responsabilidad administrativa de los actuarios judiciales

VI. Procedimiento de inscripción

A. El período de inscripción será a partir de las 9:00 horas del 14 de febrero hasta las 23:55 horas del 21 de febrero del año en curso, las inscripciones se realizarán únicamente por internet, en la página web del Instituto de la Judicatura Federal (www.ijf.cjf.gob.mx), dentro del banner correspondiente al curso, conforme a los siguientes pasos:

1. Abrir las ligas de registro “CJF”, “SCJN”, “TEPJF” o “EXTERNOS”, según corresponda, y llenar el formato con los datos solicitados; dicho formato estará disponible únicamente durante el periodo de inscripción.
2. Adjuntar al formato copia digitalizada en un solo archivo adjunto en formato PDF con un peso no mayor a 5MB, los siguientes documentos:

A) Título o cédula profesional por ambos lados de la licenciatura en derecho (legible).

En caso de que aún no se cuente con el título, podrán exhibir:

- a) Acta de examen profesional
- b) Constancia de acreditación del Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Derecho (EGEL-D) aplicado por el CENEVAL,
- c) Constancia de terminación de estudios de posgrado.

En los últimos dos supuestos, se anexará el documento expedido por la universidad de la cual haya egresado el (la) solicitante (en papel membretado con el sello de la institución correspondiente), en donde se advierta que tiene registrados esos procedimientos de titulación.

B) Escrito firmado en el (la) que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad:

**Coordinación Académica
Secretaría Técnica de Cursos Regulares**

- a) Ser de nacionalidad mexicana
 - b) Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos
 - c) Gozar de buena reputación
 - d) No haber sido condenado(a) por delito intencional con sanción privativa de libertad mayor de un año
 - e) No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de un empleo, cargo o comisión en el servicio público
- C)** Las y los integrantes del Poder Judicial de la Federación deberán adjuntar el último recibo de pago para acreditar que se encuentran en activo.

Es responsabilidad de cada persona interesada, el ingreso correcto de su información, ya que con ella se expedirán los documentos.

No se otorgará prórroga para el envío de documentos.

No se aceptarán archivos que se encuentren en anclaje a OneDrive o algún otro servidor similar.

Solamente se deberá requisitar una solicitud de inscripción por cada aspirante, en caso de que se envíe más de una, será dado de baja de forma automática.

Una vez que la solicitud haya quedado registrada, el sistema generará el acuse respectivo.

El referido acuse no constituye la inscripción al curso, ni garantiza la admisión a éste para ello deberá consultarse la lista de personas admitidas.

El correo electrónico que se indique en la inscripción debe pertenecer al (la) aspirante.

Es fundamental que el aspirante verifique que la dirección de correo electrónico proporcionado al momento de su inscripción sea correcta, ya que toda la comunicación se realizará por esa vía.

No se admitirá a quienes presenten documentación incompleta o incorrecta.

**Coordinación Académica
Secretaría Técnica de Cursos Regulares**

Es responsabilidad del alumnado contar con las herramientas y previsiones necesarias para el cumplimiento del curso (computadora y/o tableta, así como internet).

VII. Admisión

Serán admitidos los y las aspirantes que cumplan en forma completa y oportuna con lo previsto en el procedimiento de inscripción. El resultado de la selección será inatacable.

El porcentaje de aspirantes externos que se admitirá al curso será del 25%, respecto al número de integrantes del Poder Judicial de la Federación que se hayan sido aceptados.

El cupo máximo del curso será de 2000 participantes en total.

En términos de la convocatoria del Curso de Formación para Actuarios 2018-2, los alumnos que no aprobaron el curso anterior no podrán inscribirse al inmediato siguiente.

La lista de admitidos se publicará el **20 de marzo de 2019**, en la página web del Instituto de la Judicatura Federal (www.ijf.cjf.gob.mx). La publicación tendrá efectos de notificación para todos los participantes.

El alumnado admitido recibirá en el correo electrónico registrado en su solicitud el usuario y contraseña de acceso al aula virtual del Instituto. En caso contrario deberá comunicarse al (55) 51.33.89.00, extensiones (Red #304) 6707 y 6662.

VIII. Requisitos para aprobación de curso

La evaluación se llevará a cabo en dos fases:



**Coordinación Académica
Secretaría Técnica de Cursos Regulares**

a) Fase 1

En el período de impartición del curso el alumnado deberá realizar en el aula virtual una serie de actividades y evaluaciones de las cuales deberá acreditar como mínimo el ochenta por ciento (80%) para tener derecho a la fase 2 (examen final).

El 12 de junio de 2019 se publicará dentro del aula virtual la lista de alumnos con derecho a examen final. En caso de duda o aclaración deberán comunicarse inmediatamente al (55) 51.33.89.00, extensiones (Red #304) 6556, 6642, 6652 o al correo electrónico IJFActuario@correo.cjf.gob.mx

b) Fase 2

Esta fase consta de dos exámenes que el alumnado deberá realizar en el aula virtual el **17 de junio de 2019**.

La sumatoria de la calificación de ambos exámenes será el cien por ciento (100%) de la calificación total del curso.

Para aprobar los exámenes finales y acreditar el curso, el alumnado deberá obtener una calificación mínima de ocho (80 puntos).

La lista de aprobados se publicará en el aula virtual el **24 de junio de 2019**.

Los alumnos que aprueben el curso tendrán derecho a la constancia correspondiente, la cual será digital y se enviará con posterioridad a la publicación de la lista de aprobados al correo electrónico registrado en la inscripción.



Coordinación Académica
Secretaría Técnica de Cursos Regulares

La acreditación del Curso de Formación para Actuarios prepara pero no se homologa al examen de aptitud previsto en el artículo 61 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

Los alumnos que no aprobaron el curso no podrán inscribirse al inmediato siguiente.

IX. Cuestiones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Director General del Instituto.

X. Mayores informes

Para solicitar mayor información, plantear dudas o comentarios sobre el curso en general, favor de comunicarse a la Secretaría Técnica de Cursos Regulares, al correo electrónico: IJActuario@correo.cjf.gob.mx

Anexo 1

Calendario del Curso de Formación para Actuarios 2019-1

Curso de Formación para Actuarios 2019-1		
Actividad	Fecha de inicio	Fecha de termino
Período de inscripción	14 de febrero	21 de febrero
Publicación de la lista de admitidos	20 de marzo	
Inicio del curso	25 de marzo	
Unidad 1 El actuario como integrante del Poder Judicial Federal	Del 25 de marzo al 7 de abril	
Actividad de aprendizaje (Cuestionario)		
Unidad 2 Medios de comunicación procesal y otros conceptos jurídicos relevantes para el ejercicio del cargo de actuario		
Actividad de aprendizaje (Cuestionario)		
Unidad 3 Notificaciones en el juicio de amparo	Del 8 al 28 de abril	
Actividad de aprendizaje (Cuestionario)		
Foro con tutor		
Unidad 4 Notificaciones en los procedimientos civiles federales	Del 29 de abril al 12 de mayo	
Actividad de aprendizaje (Cuestionario)		
Unidad 5 Notificaciones en los procedimientos mercantiles federales		
Actividad de aprendizaje (Cuestionario)		
Foro con tutor		

Coordinación Académica
Secretaría Técnica de Cursos Regulares

Curso de Formación para Actuarios 2019-1		
Actividad	Fecha de inicio	Fecha de termino
Unidad 6 Notificaciones en el proceso penal federal tradicional	Del 13 al 26 de mayo	
Actividad de aprendizaje (Cuestionario)		
Unidad 7 Notificaciones en el proceso penal acusatorio		
Actividad de aprendizaje (Cuestionario)		
Foro con tutor		
Unidad 8 Responsabilidad administrativa de los actuarios judiciales.	Del 27 al 9 de junio	
Actividad de aprendizaje (Cuestionario)		
Foro con tutor		
Publicación de alumnos con derecho a examen	12 de junio	
Examen final parte I (teórico) Examen final parte II (práctico)	17 de junio	
Publicación de alumnos que acreditaron el curso	24 de junio	